SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
15135858052

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402001000	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 80012331-0	Asegurado: SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES SA (SOTEC SA) Y/O MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Domicilio:	Localidad:
DEFENSORES DEL CHACO NRO. 524 C/ ARTURO ALSINA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/10/2020	21/09/2020	21/09/2022	730	Gs. 5.850.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL DEL TERRITORIO NACIONAL. ID. 368.868 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 235/2020.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Millones) OBJETO: OBRA CIVIL Detalle Sumas Aseguradas - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 5.000.000.000 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 400.000.000 Gs..- - TERREMOTO O TEMBLOR (AMPARO B), hasta la suma de 5.000.000.000 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 5.000.000.000 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 250.000.000 Gs..- - PERIODO DE MANTENIMIENTO AMPLIO, hasta la suma de 5.000.000.000 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 600.000.000 Gs..- CLAUSULAS TODO RIESGO CONTRATISTA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL 121 - ENDOSO 002: RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS L 123 - ENDOSO 004: MANTENIMIENTO AMPLIADO 124 - ENDOSO 005: CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS D 125 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR 132 - ENDOSO 013: BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO 135 - ENDOSO 102: CABLES SUBTERRÁNEOS, TUBERÍAS Y DEMÁS 138 - ENDOSO 106: TRABAJOS POR SECCIONES 139 - ENDOSO 107: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 141 - ENDOSO 109: ALMACENAJE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN 142 - ENDOSO 110: MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INUNDACION 143 - ENDOSO 111: REMOCIÓN DE ESCOMBROS DESPUÉS DEL CORR 144 - ENDOSO 112: EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROT 146 - ENDOSO 114: SINIESTROS EN SERIE 154 - CLÁUSULA DE 72 HORAS DE OCURRENCIA PARA RIESGOS DE	5.850.000.000
	TOTALES	5.850.000.000

ASEGURADO PRINCIPAL: SOCIEDAD TECNICA DE CONTRUCCIONES SA (SOTEC SA)

ASEGURADO ADICIONAL: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

UBICACIÓN: LOTE 5 CHACO,

VIGENCIA:
PERIODO DE OBRA: DESDE: 21/09/2020 HASTA: 21/09/2021
PERIODO DE MANTENIMIENTO: DESDE: 21/09/2021 HASTA: 21/09/2022

SUMA ASEGURADA:
GS. 5.000.000.000.- VALOR TOTAL CONTRATO (VTC).

AMPAROS A, B, C Y D: 100% DE LA SUMA ASEGURADA (VTC).-
AMPAROS E Y F: HASTA G. 600.000.000.- POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE UNA PERSONA, G. 100.000.000.-
- LESIÓN CORPORAL, INCAPACIDAD PERMANENTE O MUERTE DE DOS PERSONAS O MÁS, G. 500.000.000.-
- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 100.000.000.-

AMPARO G: HASTA EL 5% DE LA SUMA ASEGURADA (VTC) POR EVENTO Y EN EL PERÍODO DE VIGENCIA.-